Municipalidad de Yerba Buena Tucumán

YERBA BUENA, 09 ABR 2014

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 142

VISTO: El Contrato de Obra Pública suscripto el 19/03/14, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa **"Blasco María Isabel "**, representada por la Sra. Maria Isabel Blasco, D.N.I. Nº 24.409.531, en su carácter de Titular de dicha Empresa; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto del mismo es la ejecución de la Obra Municipal denominada: ***"Construcción de Pavimento de Hormigón en Venezuela entre Los Ceibos y Salas y Valdéz y en calle Brasil del 2000 al 2030"***;

Que el mencionado Contrato de Obra se regirá con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo, entre las cuales se encuentra especificada la normativa legal en la que se encuadra la obra que nos ocupa;

Que por Decreto Nº 061/14 (fs. 39/40) -recaído en el Expte. Nº 2.366-M17-S-13, en su Artículo Primero, se aprueba la documentación obrante en dicho Expte., correspondiente a la mencionada obra y en su Artículo Segundo se adjudica a la citada Empresa la ejecución de la obra en cuestión, por el importe de $ 173.923,20 (pesos ciento setenta y tres mil novecientos veintitrés con veinte centavos);

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE, en todos sus términos, el Contrato de Obra Pública suscripto el 19/03/14, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa **"Blasco María Isabel "**, representada por la Sra. Maria Isabel Blasco, D.N.I. Nº 24.409.531, en su carácter de Titular de dicha Empresa, con domicilio legal en calle Federico Rossi Nº 712, de la ciudad de Yerba Buena, Tucumán y domicilio especial en La Paz Nº 708 de la ciudad de Yerba Buena, Tucumán, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a la Empresa Contratista, a través del Despacho de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a sus efectos.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Sbd/Sm.-

Arq. JULIO F. HERRERA PIEDRABUENA
SECRETARIO DE OBRAS y SERVICIOS PUBLICOS
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
TUCUMAN

Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA